

Expediente n.º **734.879/2004**

El **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** con fecha **29 de octubre de 2004** adoptó la siguiente resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del acuerdo municipal adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha por el que se constituyó el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, en lo relativo a la denominación del citado consejo, que pasa a identificarse como Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local.

**SEGUNDO.-** Tener conocimiento de la constitución de las Comisiones 21, comisiones permanentes creadas como grupos de trabajo para el estudio de asuntos específicos de interés del Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local, aprobados por sesión plenaria de dicho Consejo de fecha 2 de junio de 2004.

Las comisiones aprobadas son las siguientes:

- *Comisión 21 de Tasas Ambientales.*
- *Comisión 21 de las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.*
- *Comisión 21 del Ciclo Integral del Agua.*
- *Comisión 21 para el Cambio Climático.*
- *Comisión 21 para la Biodiversidad.*
- *Comisión 21 sobre Residuos*

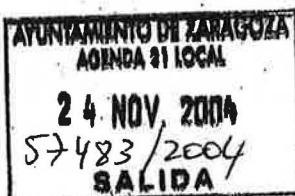
**TERCERO.-** Serán miembros de cada una de ellas, los miembros del Consejo con arreglo a la manifestación realizada en la celebración del Pleno del mismo, debiéndose comunicar a esta administración la persona que los fuera a representar, pudiéndose integrar además, personas propuestas en calidad de especialistas en los diferentes temas objeto de estudio.

**CUARTO.-** El régimen de funcionamiento será el previsto en los art.110 a 113 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, y en lo no dispuesto en el mismo, por el régimen de los Organos Colegiados en los arts. 22 a 27 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Participación ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos.

I. C. de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2004.

**EL SECRETARIO**  
**P. D. EL DIRECTOR DE LA AGENDA 21 LOCAL .**



  
Fdo: Javier Celma Celma.